



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución de Dirección

Número:

**Referencia:** EX-2023-00841139- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN SUPLENTE DE PERSONAL DOCENTE EN UN CARGO DE PRECEPTOR D.E. (CÓD. 316), EN REEMPLAZO DEL SR. ESTORELLO, RAFAEL LUIS, DNI 13154721, Legaj o N° 32056

---

### VISTO

El certificado expedido por la Unidad de Salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de Salud, por el que se le concede licencia por tareas pasivas al Sr. **RAFAEL LUIS ESTORELLO**, DNI 13.154.721 (Leg. 32056) en un cargo titular de Preceptor D.E (Cód. 316), **desde el 05/12/2023 y hasta el 03/03/2024**, encuadrada en el Inc. "d", Art. 46°, del Decreto 1246/15 - Convenio Colectivo de Trabajo;

### Y CONSIDERANDO:

Que por RDIR-2023-678-E-UNC-DIR#ESCMB se designó personal suplente en dicho cargo (Cód. 316), desde el 05/12/2023 y hasta el 04/02/2024;

Que corresponde prorrogar dicha designación a los fines de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el Inciso "n", del Art. 8°, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO**

**“MANUEL BELGRANO”**

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** Designar, como suplente, a la Sra. **DANA CAROLINA BARONTINI**, DNI 37.505.100 (Leg. 60403), en un cargo de Preceptora D.E. (Cód. 316), **desde el 05/02/2024 y hasta el 03/03/2024**, en reemplazo del Sr. Rafael Luis Estorello, DNI 13.154.721 (Leg. 32056); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada al mencionado docente.

**ARTÍCULO 2º:** La Sra. Dana Carolina Barontini, DNI 37.505.100 (Leg. 60403) deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

**ARTÍCULO 3º:** Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.